COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
AGUA SISTEMAS PERUANA S.A.C.

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4600009830-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de mantenimiento correctivo en redes de desagüe en estacionamientos de sótanos 1 y montante de drenaje de desagüe del piso 9 de la corporación y así poder contar en óptimas condiciones las instalaciones sanitarias.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 2,584.20

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Ejecucion: 13/04/2022 y 16/04/2022
Presentación de entregables: 21/04/2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?				6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			
Sí	X	No Aplica		Sí		No Aplica	
No				No			

7. DETALLAR ENTREGABLES

Informe técnico

8. PENALIDAD

Sí		No	X	Motivo	

9. OBSERVACIONES

Ninguna

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PACHAS ARANA Jorge Orlando FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2022 16:25:52 -05:00

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

11.Firma **Gerente/SubGerente**

12.Fecha de firma **Fecha: 22/04/2022**

Firmado digitalmente por TEJEDA ANTICONA Meyden Esther FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2022 11:16:48 -05:00

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.